



DIR.ADQ/1050/2023

Guadalajara, Jal. A 12 de diciembre de 2023

### ACUERDO DE CANCELACIÓN

Derivado del oficio **TES/DA/903/2023** suscrito por la **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TESORERÍA**, se procede con la cancelación en el portal de Transparencia del proceso de licitación **LPL/711/2023 "SEGURO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL"**, esto por así convenirle al municipio, lo anterior de conformidad en lo establecido por el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Artículo 71.**

*(...) 3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requiriente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.*

Se anexa oficio referido descrito del área requirente.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier duda o aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**

**"2023, Año del primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara"**



Gobierno de  
Guadalajara

Dirección de Adquisiciones  
Coordinación General de  
Administración e Innovación  
Gubernamentales

ARCHIVO

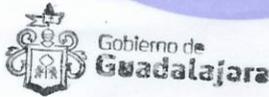
**JOSE EDUARDO TORRES QUINTANAR**  
Director de Adquisiciones



Gobierno de  
Guadalajara



Tesorería  
Guadalajara



MaryCarma  
08 DIC 2023  
14:17 hrs.  
**RECIBIDO**  
Dirección de Adquisiciones  
Coordinación General de Administración  
e Innovación Gubernamental

*[Handwritten signature]*

Oficio No. TES/DA/903/2023

Asunto: Cancelación de Licitación 711/2023

004891

José Eduardo Torres Quintanar  
Director de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara  
Presente:

Atn. Dirección de Compras

Con fundamento en el artículo 71 punto 3, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por este medio solicitamos su amable atención para realizar la **cancelación de la licitación LPL 711/2023** donde se pretendía adquirir el servicio de "Seguro de Responsabilidad Patrimonial" amparada con la **requisición 20231424-00**, por así convenir a los intereses de la Tesorería del Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier aclaración o duda al respecto.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco 8 de Diciembre de 2023

"2023, AÑO DEL PRIMER CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL HEROICO CUERO DE BOMBEROS DE GUADALAJARA"



Gobierno de  
Guadalajara

Dirección de Administración  
Tesorería

*[Handwritten signature]*  
Mtro. Carlos Alberto López Montañez  
Director de Administración de Tesorería



Gobierno de  
Guadalajara  
c.c.p Consecutivo

PLA

Miguel Blanco #901, esq. Colón,  
Col. Centro, C.P. 44100,  
Guadalajara, Jalisco México.  
3837 2600, Ext. 2000

3202111X180